



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 211-2024-MDS/A-GM

Socabaya, 10 de julio de 2024.

VISTOS:

Informe N° 00124-2024-MDS/GGAYSP-SGA; Informe N° 207-2024-MDS/A-GM-GGAYSP; Proveedor N° 1510-2024-GM; Informe N° 00479-2024-MDS/A-GM-OPP; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 195°, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el artículo II de su Título Preliminar que, la autonomía que la Constitución Política otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

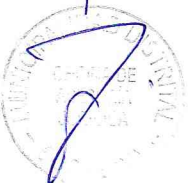
Que, asimismo el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, con Informe N° 00125-2024-MDS/GGAYSP-SGA la Sub Gerencia de Gestión Ambiental presenta el Plan de Trabajo denominado "SOCABAYA CADA VEZ MAS LIMPIA", con un presupuesto de S/ 97,178.00 soles (Noventa y siete ciento setenta y ocho con 00/100 Soles), teniendo como objetivo general mejorar el ornato de sus vías prestando los servicios adecuados, para mejorar con ello la calidad de vida de los pobladores, y como objetivos específicos mejorar la imagen de las zonas periféricas a intervenir del distrito de Socabaya mediante el recojo de residuos sólidos, barridos de sus calles y avenidas, y difundir y sensibilizar a la población sobre el manejo responsable de residuos sólidos y cuidado del medio ambiente en las zonas periféricas.

Que, con Informe N° 207-2024-MDS/A-GM-GGAYSP la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos remite el Plan de Trabajo denominado "SOCABAYA CADA VEZ MAS LIMPIA", solicitando su aprobación mediante Resolución de Gerencia Municipal.

Que, con Informe N° 00479-2024-MDS/A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto informa que, si se cuenta con el Crédito Presupuestario para atender lo solicitado, para lo cual el gasto será cargado a la Meta N° 110, por el monto de S/ 97,178.00 soles (Noventa y siete ciento setenta y ocho con 00/100 Soles).

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 129-2021 de fecha 08 de noviembre de 2021, se delega facultades a esta Gerencia, para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO denominado "SOCABAYA CADA VEZ MAS LIMPIA", presentado por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental a través de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, con un presupuesto de S/ 97,178.00 soles (Noventa y siete ciento setenta y ocho con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental para que a través Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, en el plazo de tres (03) días hábiles de culminada la ejecución del Plan de Trabajo, deberá presentar al despacho de Gerencia Municipal, el informe de Evaluación de sus actividades comprendidas en el Plan de Trabajo denominado "SOCABAYA CADA VEZ MAS LIMPIA", debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos y cualitativos obtenidos en su realización.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el Plan de Trabajo denominado "SOCABAYA CADA VEZ MAS LIMPIA", cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
CPC. José Damian CHOQUE CHURA
GERENTE MUNICIPAL

